



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**




Dirección de Recursos Humanos

Fecha y Hora de Actualización: 07/04/2026 10:10 horas.

Artículo 17 TER, inciso c) adicionado según artículo 9 del Decreto 13-2013, que reforma los decretos 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, todas del Congreso de la República de Guatemala.

DOCUMENTOS QUE RESPALDEN BONOS Y BENEFICIOS SALARIALES, DERIVADOS O NO DE PACTOS COLECTIVOS DE TRABAJO U OTROS SIMILARES

MARZO 2026


María Liliana Coy Batzin
Jefa de Gestión de Personal
-FODIGUA-


Lcda. Yuri Xiomara de León del Valle
Directora de Recursos Humanos
-FODIGUA-



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



Guatemala, 07 de abril de 2026
OFICIO-FODIGUA-DRRHH-407-2026

Licenciada
Andrea Estefanía de León Menéndez
Coordinadora de la Unidad de Información Pública
-FODIGUA-

Estimada Lcda. de León Menéndez:

Reciba un saludo cordial deseando que sus actividades sean realizadas con éxito.

Respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de informarle que **durante el mes de marzo 2026 no se generaron documentos que respalden bonos o beneficios salariales**, de acuerdo a lo establecido en el inciso **c)** Artículo 17 Ter, adicionado según el Artículo 9 del Decreto 13-2013. Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lcda. Yurí Xiomara de León del Valle
Directora de Recursos Humanos
FODIGUA

